

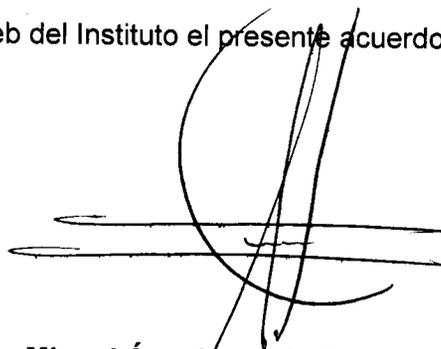
Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre del año 2020 dos mil veinte.

Se tienen por recibidos a través de la Oficialía de Partes de este órgano garante, del día 05 al 16 de octubre del presente año, los oficios emitidos de diversos sujetos obligados que se mencionan en la lista de acuerdos que se anexa al presente, a los que correspondieron los números de folio de Oficialía de Partes: **8310, 8404, 8448, 8496, 8491, 8492, 8517, 8587, 8619, 8621, 8622, 8623**. Los cuales informan sobre las respuestas realizadas en forma negativa a solicitudes de Acceso a la Información.

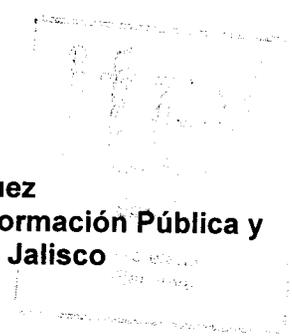
Aunado a ello, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de su Título Quinto; regula los distintos procedimientos administrativos en la materia, destacando que en el capítulo II menciona la denominada solicitud de protección, donde se prevé la obligación de rendir informes de negativa, mientras que el capítulo III del mismo Título hace lo propio con el trámite de las solicitudes de información. Procedimientos que contienen especificaciones y requisitos diferentes. En concordancia con lo anterior y acorde al artículo 121 fracción XI, de la ley de referencia se señala como infracción de los sujetos obligados no remitir las negativas totales o parciales a las solicitudes de información.

En ese tenor, este Instituto como órgano de legalidad, está obligado a actuar en términos de ley, impedido de implementar mecanismos o efectuar actuaciones no previstas por la norma, en tal circunstancia; se tienen por recibidos los oficios de mérito para constancia de cumplimiento por parte del sujeto obligado ordenándose su archivo, sin que exista la necesidad de dar cuenta al Pleno, a consecuencia de la imposibilidad de dar trámite alguno sólo en el caso de presentarse recurso de revisión se deberá extraer del archivo y glosarse a éste.

Publíquese en la página web del Instituto el presente acuerdo.



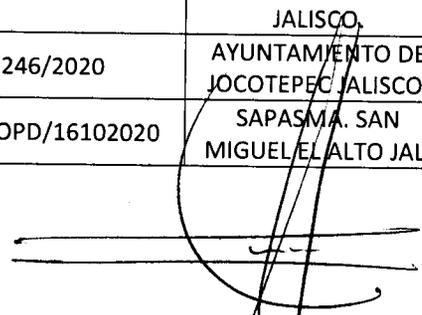
Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado Jalisco



LISTA DE ACUERDOS DE NEGATIVAS DEL 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

CUENTA.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 19 diecinueve de octubre del 2020 dos mil veinte, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por recibidas las **negativas** que se describen en el siguiente tenor:

FOLIO INTERNO	FECHA	OFICIO	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESPUESTA
8310	07/10/2020	FE/UT/5839/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATIVO
8404	09/10/2020	FE/UT/5924/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATIVO
8448	09/10/2020	UTIP 96/2020	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.	NEGATIVO
8495	12/10/2020	UTP/379/2020	ARANDAS JALISCO	NEGATIVO
8496	13/10/2020	UT/94/2020	DIF TLAJOMULCO	AFIRMATIVA PARCIAL
8491	13/10/2020	UTIP 99/2020	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.	AFIRMATIVA PARCIAL
8492	13/10/2020	UTIP 100/2020	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.	NEGATIVO
8517	14/10/2020	CTAG/UCT/2684	U DE G SECRETARIA GENERAL	AFIRMATIVA PARCIAL
8587	15/10/2020	UTIP 105/2020	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.	AFIRMATIVA PARCIAL
8619	16/10/2020	UT/R0003/2018-20021	AYUNTAMIENTO DE COCULA	NEGATIVO
8621	16/10/2020	PNT: 027/2020	CONSEJO MUNNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO.	NEGATIVO
8622	16/10/2020	246/2020	AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC JALISCO.	NEGATIVO
8623	16/10/2020	136/OPD/16102020	SAPASMA. SAN MIGUEL EL ALTO JAL.	NEGATIVO



Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA